

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CAMARMA DE ESTERUELAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, de fecha 3 de julio de 2019, sobre la organización y funcionamiento de las Comisiones Informativas, se acordó lo siguiente:

Primero.—Constituir la Comisión Informativa Permanente General y la Comisión Informativa Especial de Hacienda y de Cuentas.

Segundo.—La Comisión Informativa Permanente General asumirá las funciones de estudio y dictamen previo de cuantos asuntos que, estando relacionados con las materias propias de las mismas, se sometan a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como en aquellos asuntos que no sean de competencia del Pleno por expresa decisión del alcalde o de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, les corresponde el seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que corresponden al Pleno.

La Comisión Especial de Hacienda y de Cuentas tiene como función el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Tercero.—La Comisión Informativa Permanente General estará compuesta por miembros de los grupos políticos en la siguiente proporción:

Comisión Informativa Permanente General = 10 vocales

- Presidencia y 4 vocales del grupo municipal socialista (5 vocales en total).
- 1 vocal del grupo municipal popular.
- 1 vocal del grupo municipal Ciudadanos.
- 1 vocal del grupo municipal Agrupación por Camarma de Esteruelas.
- 1 vocal del grupo municipal VOX.
- 1 vocal del grupo municipal PODEMOS.

Cuarto.—La Comisión Especial de Hacienda y Cuentas estará compuesta por miembros de los grupos políticos en la siguiente proporción:

Comisión Informativa Especial de Hacienda y de Cuenta = 10 vocales.

- Presidencia y 4 vocales del grupo municipal socialista (5 vocales en total).
- 1 vocal del grupo municipal popular.
- 1 vocal del grupo municipal Ciudadanos.
- 1 vocal del grupo municipal Agrupación por Camarma de Esteruelas.
- 1 vocal del grupo municipal VOX.
- 1 vocal del grupo municipal PODEMOS.

Quinto.—La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido al alcalde, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

Séptimo.—Las Comisiones Informativas ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, y se celebrarán las Comisiones ordinarias que correspondan cada dos meses el lunes de la misma semana de celebración de los Plenos ordinarios a las 19 horas. Si el lunes fuera inhábil se celebrará el día hábil anterior, excluidos los viernes y los sábados.

En Camarma de Esteruelas, a 4 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/24.407/19)

